



Municipalidad Distrital de La Huaca



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

La Huaca, 05 de junio del 2015.

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 021-2015-MDLH/CM

VISTO:

El Acta de Sesión de Concejo Extraordinaria de fecha 05.06.15., y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en estricta concordancia con el artículo II del título Preliminar de la Ley orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, la estructura orgánica del Gobierno Local conforme el Concejo Municipal como órgano normativo y fiscalizador y la alcaldía como órgano Ejecutivo, con las funciones y atribuciones que les señala la ley.

Que, la Municipalidad Distrital de la Huaca, priorizó el proyecto "MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS DE ACCESO A LOS CENTRO POBLADOS DE BUENAVENTURA- PUCUSULA, DEL DISTRITO DE LA HUACA PROVINCIA DE PAITA- PIURA" CÓDIGO SNIP 219868, para ser ejecutado como Foncomun Provincial del año 2014, por un monto de S/. 582.386.00 y para el año 2015 se priorizó el proyecto "CREACIÓN DEL CAMPO DEPORTIVO MUNICIPAL UNIÓN DE LA VILLA VIVIAE, DEL DISTRITO DE LA HUACA- PAITA- PIURA", CON CÓDIGO SNIP 257406, con un monto de S/. 505.804.00, los montos asignados a estos proyectos resultan insuficientes, dada la magnitud de su inversión, por lo que se viene gestionando su financiamiento en otras Instituciones del Gobierno Central.

Debiéndose comunicar a la Municipalidad Provincial de Paita, la decisión del cambio de los proyectos antes mencionados, por el proyecto "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL DE LOS CENTROS POBLADOS NOMARA, FÁTIMA, 31 DE OCTUBRE Y MIRAFLORES EN EL DISTRITO DE LA HUACA - PAITA - PIURA" CÓDIGO SNIP N° 110740, debido a que con los montos asignados a los proyectos descritos en el considerando antecedente, se podrá concluir con el 100% de las metas que contempla este proyecto.

Que, en sesión de concejo extraordinario de fecha 05.06.15, se puso a consideración al pleno del Concejo de la Municipalidad Distrital de la Huaca, para su debido tratamiento, debate y acuerdo.

Por las consideraciones expuestas y de conformidad con lo dispuesto en el inciso 15) del Artículo 9° y el Artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, por unanimidad se aprobó el siguiente

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el cambio de los proyectos "Mejoramiento de las Vías de acceso a los centro poblados de Buenaventura- Pucusula, del Distrito de la Huaca Provincia de Paita- Piura" código SNIP N° 219868, considerado en el PIA del Año 2014 y "Creación del Campo Deportivo Municipal Unión de la Villa Viviate, del Distrito de la Huaca- Paita- Piura", código SNIP N° 257406, considerado en el PIA del Año 2015, por el proyecto denominado "Mejoramiento del camino vecinal de los centros poblados Nomara, Fátima, 31 de Octubre y Miraflores en el Distrito de la Huaca - Paita - Piura" código SNIP N° 110740.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER a Gerencia Municipal, Área de Presupuesto, Unidad de Tesorería y Subgerencia de Obras y Desarrollo Urbano, efectuar las acciones administrativas respectivas para cumplimiento de lo dispuesto.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaría General transmitir la presente Resolución de Alcaldía a las Áreas Administrativas correspondientes y a la Municipalidad Provincial de Paita, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

C/C
GM
SG
MPP
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL LA HUACA
Ing. José Gabriel Talledo Peña
ALCALDE